



Ilustre Municipalidad de
La Serena

24 ENE. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº 90

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 69, de fecha 19 de Enero de 2017, por el cual se modifica el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Nº 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016; el Certificado de fecha 13 de Enero de 2017, emitido por el Secretario Municipal, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1053, de fecha 11 de Enero de 2017, se acordó modificar el destino de la subvención para la adquisición de artículos de cocina y aseo; la solicitud de los beneficiarios, de fecha 26 de Diciembre de 2016, por la cual solicitaron modificación del destino de la subvención; el Decreto Alcaldicio Nº 4335, de fecha 16 de Diciembre de 2016, por medio del cual se modifica el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Nº 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016; el Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2016, emitido por el Secretario Municipal (S), que da cuenta de cambio de Presidenta; El Decreto Alcaldicio Nº 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club de Abuelitos San Juan Evangelista**; el Certificado de fecha 12 de Julio de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1034, de fecha 07 de Julio de 2016, se acordó otorgar una subvención al **Club de Abuelitos San Juan Evangelista**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club de Abuelitos San Juan Evangelista**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 11 de Julio de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 19 de Enero de 2017, entre el **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, R.U.T. Nº 73.606.800-1, representado por doña **EYIS ELOISA AGUIRRE**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de artículos de cocina y aseo.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Abuelitos San Juan Evangelista - Dideco - Secretaría Municipal - Departamento de Finanzas - Dirección de Administración y Finanzas - Contraloría Interna - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
R./J/LM/VRS/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA

En La Serena, a 19 de Enero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, R.U.T. N° 73.606.800-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 454, de fecha 26 de Diciembre de 1996 representada por doña **EYIS ELOISA AGUIRRE**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1034, efectuada el 07 de Julio de 2016, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio de la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, para la participación en Encuentro de Adultos Mayores a realizarse en la ciudad de Valdivia en el mes de Noviembre de 2016 y costear parte de los gastos de locomoción y pensión completa. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, no suscribiéndose convenio. Luego mediante certificado de fecha 13 de Diciembre de 2016, el Secretario Municipal (S) certificó que la nueva Presidenta del Club de Abuelitos San Juan Evangelista, es doña Eyis Eloisa Aguirre, modificándose al efecto, el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, que otorgó subvención a los beneficiarios, según consta en Decreto Alcaldicio N° 4335, de fecha 16 de Diciembre de 2016. Posteriormente, mediante carta de fecha 26 de Diciembre de 2016, los beneficiarios, solicitaron la modificación de la subvención, específicamente en cuanto al destino, señalando que por cambio de directiva y posterior entrega de la documentación al municipio y debido al paro que les afectó, retrasó el viaje, por lo que solicitaron la modificación de destino de la subvención, señalando que se utilizará para la adquisición de artículos de cocina y aseo. Que dicha propuesta fue presentada al Concejo, aprobando éste la modificación en la sesión ordinaria N° 1053, de fecha 11 de Enero de 2017, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal el día 13 de Enero de 2017. Por su parte, el Alcalde, autorizó la modificación señalada, mediante Decreto Alcaldicio N° 69, de fecha 19 de Enero de 2017.

SEGUNDO: Para tal efecto, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de artículos de cocina y aseo.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el

Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

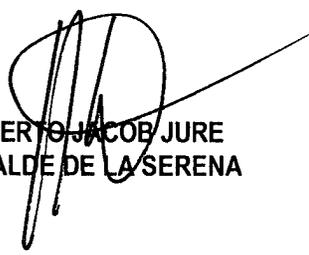
SEXTO: El **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 922, del 29 de Septiembre de 2014.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **EYIS ELOISA AGUIRRE**, para representar al **CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA**, consta en el Certificado de fecha 13 de Diciembre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


EYIS ELOISA AGUIRRE
CLUB DE ABUELITOS SAN JUAN EVANGELISTA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJ, JLM, MRS/acc